

PREGUNTAS FRECUENTES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN: ACREDITA. (CONVOCATORIA 2021)

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Índice

1. ¿Qué es ACREDITA?	3
2. ¿Qué se considera formación no formal?	3
3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?	3
4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?	4
5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?	5
6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?	6
7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?	6
8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?	7
9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?	7
10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?	8
11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?	9
12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a?	9
13. Esquema de la fase de admisión y selección	10
14. Listados.....	11
15. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?	11
16. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?	12
17. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?	14
18. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?	14
19. Una vez finalizado todo el proceso. ¿Qué puedo obtener?	15
EOC271_1: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS.....	16

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	16
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	17
3. ¿Qué puedo obtener participando?	18
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	18
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	19
EOC272_1: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.	20
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	20
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	21
3. ¿Qué puedo obtener participando?	22
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	23
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	24
EOC578_1: OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LÍGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN.	25
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	25
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	26
3. ¿Qué puedo obtener participando?	26
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	27
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	28
EOC052_2: FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.	29
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	29
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	30
3. ¿Qué puedo obtener participando?	30
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	31
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	33
EOC581_2: ENCOFRADOS.	34
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	34
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	36

3. ¿Qué puedo obtener participando?	36
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	37
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	40
EOC589_2: REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN.	
.....	41
1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?.....	41
2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?.....	42
3. ¿Qué puedo obtener participando?	43
4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?.....	45
5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a.....	47

1. ¿Qué es ACREDITA?

Es un procedimiento para obtener las competencias profesionales a través de la experiencia laboral adquirida al desempeñar un puesto de trabajo, o bien a través de formación no formal no dirigida a la obtención de una acreditación oficial.

2. ¿Qué se considera formación no formal?

Es aquella formación que no conduce a una acreditación oficial; es decir, no corresponde a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional.

3. ¿Qué cualificaciones profesionales se convocan?

Se convocan un total de 134 cualificaciones de 23 Familias profesionales:

	FAMILIA PROFESIONAL	Nº CUALIFICACIONES
	AFD. Actividades físicas y deportivas	8
	ADG. Administración gestión	5
	AGA. Agraria	10
	ARG. Artes gráficas	3
	ART. Artes y artesanías	2
	COM. Comercio y marketing	12
	EOC. Edificación y obra civil.	6
	ELE. Electricidad y electrónica	6
	ENA. Energía y agua	4
	FME. Fabricación mecánica	3
	HOT. Hostelería y turismo	14
	IMP. Imagen personal	5
	IMS. Imagen y sonido	6
	INA. Industrias alimentarias	11
	IFC. Informática y comunicaciones	1
	IMA. Instalación y mantenimiento	4
	QUI. Química	1
	SAN. Sanidad	2
	SEA. Seguridad y medio ambiente	6
	SSC. Servicios socioculturales y a la comunidad	11
	TCP. Textil, confección y piel	3
	TMV. Transporte y mantenimiento de vehículos	9
	VIC. Vidrio y cerámica	2

4. ¿Qué requisitos tengo que cumplir para poder participar en la convocatoria?

Los requisitos que se deben cumplir para poder participar en todas las **cualificaciones de nivel 2 y nivel 3**, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ **Tener 20 años cumplidos** a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos **3 años de experiencia laboral** en los últimos 15 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas, y/o **300 horas de formación** en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido **de una de las dos** para poder participar.

Para las **cualificaciones de nivel 1**, son:

- ✓ Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadano comunitario, tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión o autorización de residencia o de residencia y trabajo en España.
- ✓ **Tener 18 años cumplidos** a fecha de la presentación de la solicitud
- ✓ Tener al menos **2 años de experiencia laboral** en los últimos 15 años con un mínimo de 1.200 horas trabajadas, y/o **200 horas de formación** en los últimos 10 años (excepto cuando se presenten a unidades de competencia de menos horas), ambos relacionados con la cualificación que se convoca. Debes cumplir el mínimo exigido **de una de las dos** para poder participar.

5. ¿Existen causas de exclusión del procedimiento?

- ✓ Si te encuentras en alguna de estas situaciones, no podrás participar en el procedimiento, por ser **causa de exclusión**:
 - Que estén en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, o de sus equivalentes.
 - Que estén en posesión de la acreditación parcial de la/s unidad/es que solicita.

- Qué estén matriculadas en módulos profesionales conducentes a la acreditación de la unidad de competencia en la que se solicite su participación
- Que estén matriculadas, o realizando o hayan realizado con evaluación positiva, formación profesional para el empleo, conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación.
- Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden.

6. ¿Dónde me puedo informar personalmente?

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN: Antes de presentar la solicitud, el candidato podrá informarse sobre las dudas que tenga sobre el procedimiento, en cualquiera de los **centros de información y/o orientación** establecidos en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Igualmente podrá obtener información más detallada sobre el proceso, en el siguiente enlace:

<http://pop.jccm.es/>

7. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?

Las solicitudes se deberán tramitar **PREFERENTEMENTE DE MANERA TELEMÁTICA.**

Para presentar la solicitud de manera telemática, deberás contar con:

- DNI electrónico, o
- Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Los interesados que hayan realizado su solicitud de manera telemática podrán aportar al expediente copias digitalizadas de sus documentos, no siendo precisa la compulsión de los mismos, ya que se garantiza su fidelidad con el original mediante la utilización

de firma electrónica avanzada o usuario y contraseña de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La solicitud de la sede electrónica está en el enlace:

[SOLICITUD](#)

8. ¿Puedo tramitar la solicitud por otro medio que no sea telemático?

Sí. Aunque el medio más adecuado sea el telemático por su mayor agilidad. En el caso de que tengas dificultades para la presentación telemática, podrás tramitar tu solicitud de forma presencial.

Puedes obtener la solicitud y demás Anexos de la Orden en:

- Portal de Orientación profesional POP <http://pop.jccm.es>
- Sede electrónica de la Junta de Comunidades: [Sede electrónica](#)
- En los centros de información y/o orientación establecidos en el Anexo V.

La solicitud y toda la documentación se puede presentar en:

- o Oficinas de Empleo y Emprendedores
- o Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- o En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. ¿Cómo acredito el cumplimiento de requisitos?

La acreditación del cumplimiento de requisitos para la presente convocatoria se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo señalado en el Anexo II.

Podrás acreditar el cumplimiento de los distintos requisitos por las siguientes vías:

- **DECLARACIONES RESPONSABLES:** para acreditar la veracidad de los datos, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II.

- **AUTORIZACIONES:** para acreditar los datos de identidad (DNI, NIE...) y los de la Seguridad Social (vida laboral) y para aquellos documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o documentos que ya se hayan presentado en esta Administración en los últimos cinco años, deberás marcar/rellenar la casilla correspondiente en el Anexo II indicando, en este último caso, la fecha de presentación y la Unidad y Consejería donde se presentaron esos documentos.
- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** deberás adjuntar al Anexo II los documentos acreditativos de identidad y Seguridad Social (en caso de no autorizar su consulta), el Currículum Vitae europeo (Anexo III), los certificados que acrediten tu experiencia laboral y los que acrediten la formación no formal recibida (excepto aquellos que se hayan presentado ante la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debidamente cumplimentados en los últimos cinco años, si se ha autorizado su consulta como indica el párrafo anterior).

10. ¿Cómo puedo acreditar mi experiencia laboral?

En el caso de la **experiencia laboral por cuenta ajena:**

- Informe de Vida Laboral (o autorización a su consulta en la solicitud)
- Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

En el caso de la **experiencia laboral por cuenta propia:**

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Para **trabajadores voluntarios o becarios:**

- Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

11. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Para todas las cualificaciones profesionales **HASTA EL 15 DE OCTUBRE 2021.**

12. ¿Cuándo sabré si estoy admitido/a?

Una vez que desde la administración convocante se comprueba que cumples los requisitos para participar en el proceso, se procederá a realizar la publicación de:

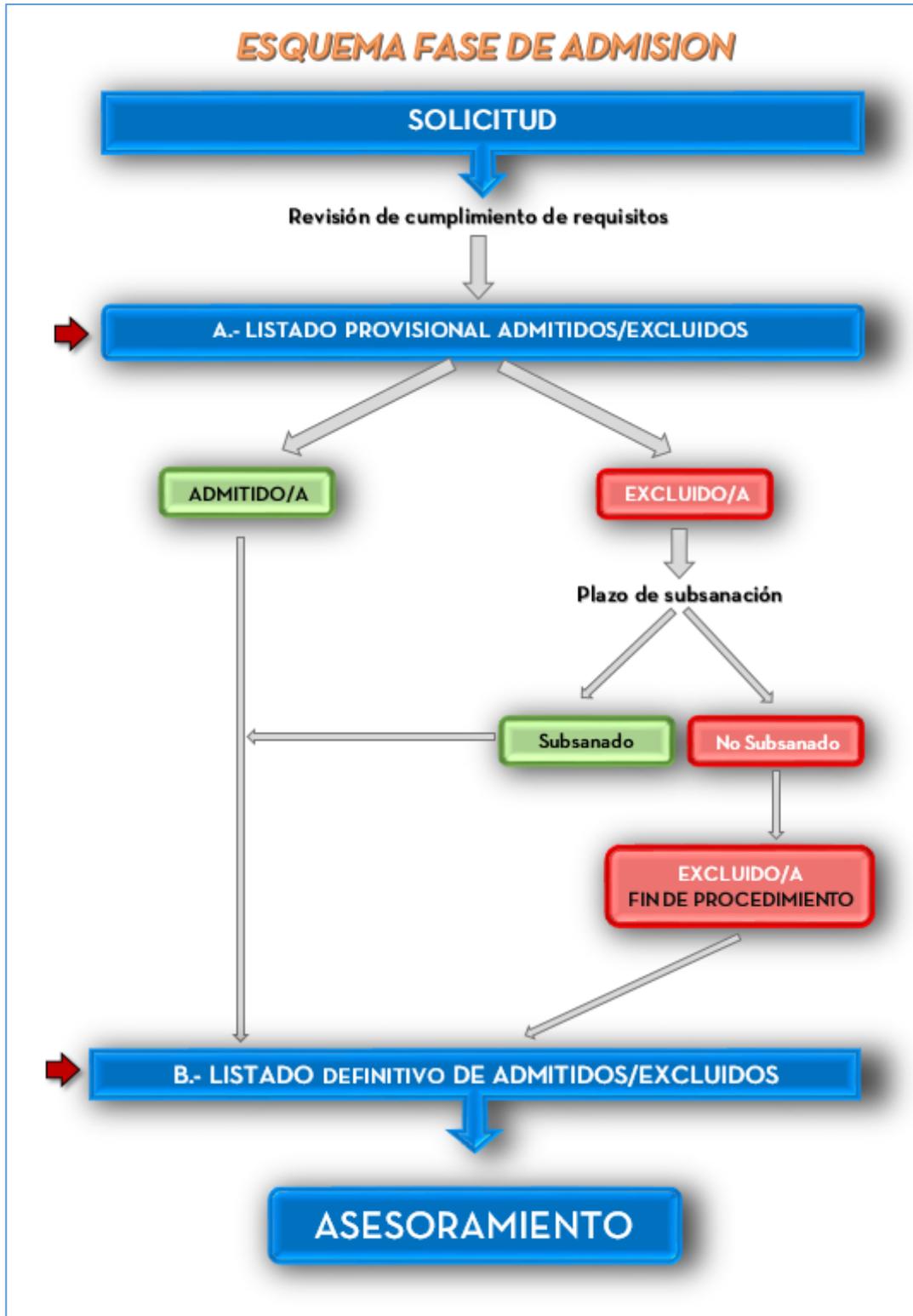
1ª. Los **listados de personas candidatas admitidas y excluidas provisionales**, con indicación de los motivos de exclusión en su caso, disponiendo las personas interesadas de un plazo de 5 días para presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.

2ª. Cuando se hayan valorado las solicitudes de subsanación, se publicarán **los listados de admitidos y excluidos definitivos**.

La publicación de listados de personas candidatas provisionales/definitivas se irá realizando a medida se vayan recibiendo solicitudes de cada calificación, y estas formen un grupo mínimo de participantes para la fase de asesoramiento y/o evaluación

Una vez publicadas las listas de personas admitidas, ya se pondrá en contacto contigo el asesor/a.

13. Esquema de la fase de admisión y selección



14. Listados

TODOS LOS LISTADOS se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Además, también podrán consultarse en la siguiente web:

- Portal de Orientación profesional: <http://pop.jccm.es>

Deberás estar pendiente de consultar dicha publicación porque **NO SE NOTIFICA A LOS CANDIDATOS DE FORMA INDIVIDUAL.**

15. ¿Tengo que pagar alguna Tasa?

En el momento de hacer la solicitud no hay que pagar ninguna Tasa.

No obstante, existen dos tasas que deberán satisfacer **SOLO LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS** PARA EL PROCEDIMIENTO: una para el Asesoramiento y otra para la Evaluación de las Unidades de Competencia.

TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €. Que se deberá presentar el justificante de dicho abono en la primera sesión de asesoramiento. En caso de no pagarlo en el plazo establecido, se le considerará desistido y su plaza se pasará al siguiente candidato en Reserva.

TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada Unidad de competencia que se pretenda evaluar. SE RECOMIENDA SOLICITAR AQUELLAS UC PARA LAS QUE EL INFORME DE

ASESORAMIENTO SEA FAVORABLE. Esta Tasa se pagará dentro de los cinco días hábiles posteriores al de la recepción del informe de Asesoramiento.

Aquellos candidatos/as que estén en situación legal de desempleo estarán exentos del abono de dichas tasas.

16. ¿Cuáles son las fases del procedimiento?

Aquellas personas que resulten seleccionadas para participar en el procedimiento, deberán pasar por **tres fases**:

1. Fase de asesoramiento, el asesor/a se pondrá en contacto con aquellos candidatos/as han sido seleccionados para participar en el procedimiento.

Durante esta fase se prestará apoyo para la recogida de evidencias que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación.

Principalmente el asesor/a te ayudará en:

- ✓ La cumplimentación del cuestionario de autoevaluación.
- ✓ La recopilación de los documentos que justifiquen tu experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito y que complementen los que entregaste en el momento de tu inscripción.
- ✓ Cómo completar tu Historial Profesional y Formativo.
- ✓ Identificar y clarificar otros aspectos de tu profesionalidad.
- ✓ Organizar toda la información profesional y/o pruebas que hayas aportado en un Dossier de Competencias.

Una vez finalizada esta fase el asesor/a elaborará un Informe para la Comisión de Evaluación, en el que constará:

- ✓ Las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas en relación con la Unidad de Competencia en la que te has inscrito.
- ✓ La conveniencia de que accedas a la fase de evaluación. La decisión final de continuar con el procedimiento debe de ser tomada por la persona candidata.
- ✓ Igualmente, el asesor/a te aconsejará sobre la conveniencia o no de pasar a la siguiente fase (Fase de Evaluación), y te informará:

- ✓ En qué Unidades de Competencia podrías evaluarte con probabilidades razonables de obtener finalmente la acreditación de las mismas.
- ✓ En caso de no tener posibilidades de obtener la acreditación, te sugerirá la formación complementaria que deberías realizar y los centros donde podrías recibirla.

2. Fase de evaluación, se determina si el candidato/a demuestra o no las competencias. El objetivo de la fase de evaluación es que demuestres tu competencia profesional relacionada con aquellas Unidades de Competencia para las que has solicitado el reconocimiento.

La decisión final acerca del reconocimiento la tomará de forma colegiada la Comisión de Evaluación.

Lo primero que hace la Comisión de Evaluación es estudiar el Informe del asesor/a, la información profesional y/o las pruebas que hayas aportado, para contrastarlas, decidiendo así qué competencias profesionales quedan suficientemente justificadas o si es necesario que aportes más documentación.

En determinados casos puede ser necesario aplicar métodos de evaluación para obtener nuevas evidencias de competencia, que **en ningún caso consistirán en pruebas teóricas de conocimientos o exámenes.**

Estos métodos serán los más adecuados para comprobar tus competencias, y pueden ser:

- ✓ Entrevista profesional.
- ✓ Pruebas profesionales de competencia.
- ✓ Simulación de situaciones profesionales.
- ✓ Observación en el puesto de trabajo.
- ✓ Otras pruebas de diferente naturaleza según el criterio del evaluador/a.

La Comisión de Evaluación, una vez finalizado el proceso, **deberá informarte** sobre:

- ✓ Las Unidades de Competencia que han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las Unidades de Competencia que no han quedado suficientemente demostradas.
- ✓ Las oportunidades para completar tu formación y obtener la acreditación completa de Títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

3. Fase de registro de las competencias que el candidato/a demuestre. Una vez que la Comisión de Evaluación traslada el Acta de Evaluación final a la administración competente, esta emitirá las resoluciones de acreditación parcial con las unidades de competencia que finalmente el candidato acredite. En el caso de acreditar todas las unidades de competencia incluidas en la cualificación, se informará de cuáles son los pasos para solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad.

17. ¿Qué ocurre si una vez finalizado todo el proceso NO consigo la acreditación de todas las unidades de competencia?

En el caso de no acreditar todas las unidades de competencia que componen el Certificado de Profesionalidad, **la Comisión de Evaluación te informará del itinerario formativo a seguir** para poder completarlo, indicando qué acciones formativas has de cursar.

La administración convocante asegurará una oferta formativa dirigida a aquellos candidatos/as que no han acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación, y por lo tanto no pueden solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad, para que puedan obtener las unidades de competencia no acreditadas a través de la vía formativa.

Puedes consultar las distintas ofertas formativas en los siguientes enlaces:

1. Admisión a ciclos formativos. Formación profesional en oferta modular:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-formacion-profesional-oferta-mod>

2. Oferta formativa Certificado de Profesionalidad:

<http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/formacion/>

18. ¿Debo solicitar la acreditación de todas las unidades de competencias que componen la cualificación?

Se puede solicitar la acreditación de una, dos o más de las unidades de competencia incluidas en la cualificación; no es necesario solicitar la evaluación de todas, sólo de

aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia en el enlace

<https://incual.mecd.es/instrumentos/nivel1/deportivas>

19. Una vez finalizado todo el proceso. ¿Qué puedo obtener?

Cuando las unidades de competencia que has acreditado pertenecen a una cualificación que tenga un **certificado de profesionalidad** asociado:

- ✓ Si obtienes la acreditación de todas las Unidades de Competencia que componen el Certificado de Profesionalidad podrás solicitarlo a la Administración Laboral.
- ✓ Si no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia que componen el Certificado de Profesionalidad, deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los centros acreditados por la administración laboral.

Con las unidades de competencia acreditadas puedes, asimismo, convalidar módulos profesionales de los **Ciclos de Formación Profesional** que estén asociados a dichas cualificaciones.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento

EOC271_1: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
1	UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
1	UC0142_1	Construir fábricas para revestir.
1	UC0870_1	Construir faldones para cubiertas.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.

UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
UC0142_1	Construir fábricas para revestir.
UC0870_1	Construir faldones para cubiertas.

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas**, son:

EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (EOCB0208) 	Profesional básico en reforma y mantenimiento de edificios.

La superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en Real Decreto 644/2011 de certificado de profesionalidad de «Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

No hay equivalencias en de titulaciones con la LGE de 1970 ya que no se contemplaba la fp básica.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas”

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las **personas mayores de 22 años** que tengan **acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico**, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente (Art. 17 Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero).

El **Título Profesional Básico en reforma y mantenimiento de edificios**, incluye unidades de competencia de tres cualificaciones distintas todas ellas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil que son: EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción. Las unidades de competencia incluidas y sus respectivas cualificaciones, son las indicadas en el siguiente cuadro:

Unidad de competencia	Cualificación profesional
-----------------------	---------------------------

UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC0142_1: Construir fábricas para revestir	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.	EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los

usuarios del sector, es decir, habilita para levantar muros y particiones de ladrillo y bloque para revestir, construir y colocar elementos del soporte de cobertura en obras de cubiertas, y realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

Además, La superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en Real Decreto 644/2011 de certificado de profesionalidad de «Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

EOC272_1: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **EOC272_1: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
1	UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
1	UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimientos en construcción.
1	UC0872_1	Realizar enfoscados y guarnecidos “a buena vista”.

1	UC0873_1	Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.
---	----------	---

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los Cuestionarios de Autoevaluación de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimientos en construcción.
UC0872_1	Realizar enfoscados y guarnecidos “a buena vista”.
UC0873_1	Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **EOC272_1: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción**, son:

EOC272_1: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
● Operaciones auxiliares de	Profesional básico en reforma y

revestimientos continuos en construcción (EOCB0109)	en mantenimiento de edificios.
---	--------------------------------

La superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en Real Decreto 644/2011 de certificado de profesionalidad de «Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

No hay equivalencias en de titulaciones con la LGE de 1970 ya que no se contemplaba la fp básica.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción”

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las **personas mayores de 22 años** que tengan **acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico**, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente (Art. 17 Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero).

El **Título Profesional Básico en reforma y mantenimiento de edificios**, incluye unidades de competencia de tres cualificaciones distintas todas ellas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil que son: EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción. Las unidades de competencia incluidas y sus respectivas cualificaciones, son las indicadas en el siguiente cuadro:

Unidad de competencia	Cualificación profesional
UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC0142_1: Construir fábricas para revestir	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
UC0871_1: Sanear y regularizar soportes	EOC272_1 Operaciones auxiliares de

para revestimiento en construcción.	revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.	EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios del sector, es decir, habilita para realizar enfoscados y guarnecidos a buena vista, aplicando pinturas, elaborando para ello pastas, morteros y hormigones además de realizar labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

Además, La superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en Real Decreto 644/2011 de certificado de profesionalidad de «Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

EOC578_1: OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LÍGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **EOC578_1: Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
1	UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimientos en construcción.
1	UC1902_1	Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.
1	UC1903_1	Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0276_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.
UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimientos en construcción.
UC1902_1	Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.

UC1903_1	Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.
----------	--

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **EOC578_1: Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción**, son:

EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción (EOCJ0311) 	Profesional básico en reforma y mantenimiento de edificios.

La superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en Real Decreto 615/2013 de certificado de profesionalidad de «Operaciones auxiliares revestimientos ligeros y técnicos en construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011. Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

No hay equivalencias en de titulaciones con la LGE de 1970 ya que no se contemplaba la fp básica.

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Operaciones auxiliares de revestimientos ligeros y técnicos en construcción”

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las **personas mayores de 22 años** que tengan **acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en un título profesional básico**, bien a través de certificados de profesionalidad de nivel 1, o por el procedimiento establecido de evaluación y acreditación de competencias profesionales, recibirán el título profesional básico correspondiente (Art. 17 Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero).

El **Título Profesional Básico en reforma y mantenimiento de edificios**, incluye unidades de competencia de tres cualificaciones distintas todas ellas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil que son: EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción. Las unidades de competencia incluidas y sus respectivas cualificaciones, son las indicadas en el siguiente cuadro:

Unidad de competencia	Cualificación profesional
UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas y EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC0142_1: Construir fábricas para revestir	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.	EOC271_1: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción
UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción	EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.	EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios del sector, es decir, habilita para colocar pavimentos ligeros colaborando en la instalación de sistemas de placa de yeso laminado (PYL) en edificación, realizando labores auxiliares en tajos de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

Además, La superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en Real Decreto 615/2013 de certificado de

profesionalidad de «Operaciones auxiliares de revestimientos ligeros y técnicos en construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

EOC052_2: FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **EOC052_2: Fábricas de albañilería**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC0141_2	Organizar trabajos de albañilería.
1	UC0142_1	Construir fábricas para revestir.
2	UC0143_2	Construir fábricas vistas.
1	UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
--------	--

UC0141_2	Organizar trabajos de albañilería.
UC0142_1	Construir fábricas para revestir.
UC0143_2	Construir fábricas vistas.
UC0869_1	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **EOC052_2: Fábricas de albañilería**, son:

EOC052_2: Fábricas de albañilería	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Fábricas de Albañilería (EOCB0108) 	Técnico en Construcción (RD 1575/2011)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico auxiliar de Albañilería, rama Construcción y Obras (BOE 29-7-74).
- Técnico auxiliar de Construcción de Edificios (maestro de obras), rama Construcción y Obras (BOE 13-2-82).

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Fábricas de albañilería”

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ “Técnico en Construcción”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá **solicitar la convalidación de los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en construcción, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Construcción**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es el siguiente RD 1575/2011, por el que se establece el título de técnico en construcción, no habiendo decreto por el que se establezca el currículo en Castilla-La Mancha:

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0143_2: Construir fábricas vistas. UC1375_2: Colocar mampostería, sillería y perpiaño.	0997. Fábricas.
UC1938_2: Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.	0998. Revestimientos.
UC1912_2: Poner en obra encofrados verticales. UC1913_2: Poner en obra encofrados horizontales.	0999. Encofrados.
UC1905_2: Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras.	1000. Hormigón armado.
UC1929_2: Ejecutar pavimentos de urbanización. UC1930_2: Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización. UC1931_2: Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras.	1002. Obras de urbanización.
UC1942_2: Ejecutar alicatados y chapados. UC1943_2: Ejecutar solados con piezas rígidas.	1003. Solados, alicatados chapados. y
UC1908_2: Montar estructura metálica ligera para cubiertas. UC1909_2: Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas. UC1910_2: Construir la cobertura con teja y pizarra.	1004. Cubiertas.
UC1917_2: Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana. UC1918_2: Impermeabilizar con membranas bituminosas. UC1919_2: Impermeabilizar con membranas sintéticas.	1005. Impermeabilizaciones y aislamientos.
UC0141_2: Organizar trabajos de albañilería. UC1932_2: Organizar trabajos de albañilería de urbanización. UC1911_2: Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones. UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción.	0995. Construcción. 0996. Interpretación de planos de construcción. 1001. Organización de trabajos de construcción.

Además, según el RD 1575/2011 del título de técnico en construcción “las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencias incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento del RD 1244/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales “0995. Construcción” y “0996. Interpretación de planos de construcción”.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
---------------------------------	--------------------------------------

0997. Fábricas.	UC0143_2: Construir fábricas vistas. UC1375_2: Colocar mampostería, sillería y perpiaño. UC0142_1: Construir fábricas para revestir.
0998. Revestimientos.	UC1938_2: Ejecutar recercados planos para revestimiento en construcción.
0999. Encofrados.	UC1912_2 (UH_7040_2): Poner en obra encofrados verticales. UC1913_2 UH_7041_2: Poner en obra encofrados horizontales.
1000. Hormigón armado.	UC1905_2: Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras. UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones
1002. Obras de urbanización.	UC1929_2: Ejecutar pavimentos de urbanización. UC1930_2: Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización. UC1931_2: Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras. UC1321_1: Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.
1003. Solados, alicatados y chapados.	UC1942_2: Ejecutar alicatados y chapados. UC1943_2: Ejecutar solados con piezas rígidas.
1004. Cubiertas.	UC1908_2: Montar estructura metálica ligera para cubiertas. UC1909_2: Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas. UC1910_2: Construir la cobertura con teja y pizarra. UC0870_1: Construir faldones para cubierta.
1005. Impermeabilizaciones y aislamientos.	UC1917_2: Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana. UC1918_2: Impermeabilizar con membranas bituminosas. UC1919_2: Impermeabilizar con membranas sintéticas.
0995. Construcción. 0996. Interpretación de planos de construcción. 1001. Organización de trabajos de construcción.	UC0141_2: Organizar trabajos de albañilería. UC1932_2: Organizar trabajos de albañilería de urbanización. UC1911_2: Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones. UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción (antigua) o UC2327_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción (actual)

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios del sector, es decir, habilita a organizar y realizar obras de fábrica de albañilería de ladrillo, bloque y piedra (muros resistentes, cerramientos y particiones), siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y calidad.

Además, la superación con evaluación positiva de la formación sobre prevención de riesgos laborales establecida en el Real Decreto 1212/2009 de certificado de profesionalidad de “Fábricas de Albañilería”, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y de lo establecido en el vigente Convenio General del Sector de la Construcción 2007-2011.

La superación con evaluación positiva de la formación establecida en la unidad formativa UF0531: (Transversal) Prevención de riesgos laborales en construcción, del módulo formativo MF0143_2 del certificado de profesionalidad de “Fábricas de Albañilería”, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales nivel básico, de acuerdo al anexo IV del reglamento de los servicios de prevención, aprobados por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

EOC581_2: ENCOFRADOS.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **EOC581_2: Encofrados**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
1	UC0278_1	Poner en obra hormigones.
2	UC1912_2	Poner en obra encofrados verticales.
2	UC1913_2	Poner en obra encofrados horizontales.
2	UC1914_2	Premontar paneles no modulares de encofrado.

2	UC1915_2	Premontar y poner en obra encofrados trepantes.
2	UC1916_2	Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón.
2	UC2327_2 UC1360_2 (antes)	Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción. Controlar a nivel básico riesgos en construcción. (antes)

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia:

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0278_1	Poner en obra hormigones.
UC1912_2	Poner en obra encofrados verticales.
UC1913_2	Poner en obra encofrados horizontales.
UC1914_2	Premontar paneles no modulares de encofrado.
UC1915_2	Premontar y poner en obra encofrados trepantes.
UC1916_2	Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón.
UC2327_2 UC1360_2 (antes)	Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción. Controlar a nivel básico riesgos en construcción. (antes)

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **EOC581_2: Encofrados**, son:

EOC581_2: Encofrados	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> Encofrados (EOCE0211) 	Técnico en Construcción (RD 1575/2011)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Sí podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico auxiliar de Construcción de Edificios (maestro de obras), rama Construcción y Obras (BOE 13-2-82).
- Técnico auxiliar en Hormigón armado (BOE 29-07-74)

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Al finalizar el proceso, podemos obtener la acreditación parcial de las unidades de competencia de la cualificación.

El certificado de profesionalidad y el título o títulos asociados a esta cualificación, incluyen una unidad de competencia que ha sido sustituida por otra. El RD 1039/2020 que modifica esta cualificación, establece las equivalencias entre la unidad suprimida y la nueva, según este cuadro:

Unidad de Competencia actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)	Requisitos adicionales	Unidad de Competencia suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)
UC UC1360_2 Controlar a nivel básico riesgos en construcción	NO	UC2327_2 Realizar las funciones de nivel básico para la prevención

Unidad de Competencia actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)	Requisitos adicionales	Unidad de Competencia suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)
		de riesgos en construcción

Esta nueva unidad será equivalente a la anterior a todos los efectos.

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Encofrados”

y en el Título de Formación Profesional:

- ✓ “Técnico en Construcción”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá **solicitar la convalidación de los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en construcción, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación**

Profesional de Técnico en Construcción, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es el siguiente RD 1575/2011, por el que se establece el título de técnico en construcción, no habiendo decreto por el que se establezca el currículo en Castilla-La Mancha:

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0143_2: Construir fábricas vistas. UC1375_2: Colocar mampostería, sillería y perpiaño.	0997. Fábricas.
UC1938_2: Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.	0998. Revestimientos.
UC1912_2 (UH_7040_2): Poner en obra encofrados verticales. UC1913_2 (UH_7041_2): Poner en obra encofrados horizontales.	0999. Encofrados.
UC1905_2: Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras.	1000. Hormigón armado.
UC1929_2: Ejecutar pavimentos de urbanización. UC1930_2: Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización. UC1931_2: Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras.	1002. Obras de urbanización.
UC1942_2: Ejecutar alicatados y chapados. UC1943_2: Ejecutar solados con piezas rígidas.	1003. Solados, alicatados chapados. y
UC1908_2: Montar estructura metálica ligera para cubiertas. UC1909_2: Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas. UC1910_2: Construir la cobertura con teja y pizarra.	1004. Cubiertas.

UC1917_2: Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana. UC1918_2: Impermeabilizar con membranas bituminosas. UC1919_2: Impermeabilizar con membranas sintéticas.	1005. Impermeabilizaciones y aislamientos.
UC0141_2: Organizar trabajos de albañilería. UC1932_2: Organizar trabajos de albañilería de urbanización. UC1911_2: Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones. UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción (antigua) o UC2327_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción (actual)	0995. Construcción. 0996. Interpretación de planos de construcción. 1001. Organización de trabajos de construcción.

Además, según el RD 1575/2011 del título de técnico en construcción “las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencias incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento del RD 1244/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales “0995. Construcción” y “0996. Interpretación de planos de construcción”.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0997. Fábricas.	UC0143_2: Construir fábricas vistas. UC1375_2: Colocar mampostería, sillería y perpiaño. UC0142_1: Construir fábricas para revestir.
0998. Revestimientos.	UC1938_2: Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.
0999. Encofrados.	UC1912_2 (UH_7040_2): Poner en obra encofrados verticales. UC1913_2 UH_7041_2: Poner en obra encofrados horizontales.
1000. Hormigón armado.	UC1905_2: Realizar el armado manual y colocación en obra de armaduras. UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones
1002. Obras de urbanización.	UC1929_2: Ejecutar pavimentos de urbanización. UC1930_2: Ejecutar elementos complementarios de pavimentos de urbanización. UC1931_2: Tender tubos de saneamiento y construir registros y cámaras. UC1321_1: Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.
1003. Solados, alicatados y chapados.	UC1942_2: Ejecutar alicatados y chapados. UC1943_2: Ejecutar solados con piezas rígidas.

1004. Cubiertas.	UC1908_2: Montar estructura metálica ligera para cubiertas. UC1909_2: Construir tableros y coberturas con chapa conformada, paneles y placas. UC1910_2: Construir la cobertura con teja y pizarra. UC0870_1: Construir faldones para cubierta.
1005. Impermeabilizaciones y aislamientos.	UC1917_2: Ejecutar las capas y elementos del sistema de impermeabilización complementarios de la membrana. UC1918_2: Impermeabilizar con membranas bituminosas. UC1919_2: Impermeabilizar con membranas sintéticas.
0995. Construcción. 0996. Interpretación de planos de construcción. 1001. Organización de trabajos de construcción.	UC0141_2: Organizar trabajos de albañilería. UC1932_2: Organizar trabajos de albañilería de urbanización. UC1911_2: Organizar trabajos de cubiertas e impermeabilizaciones. UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción (antigua) o UC2327_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción (actual)

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios del sector, es decir, habilita para ejecutar y organizar los trabajos de distintos sistemas de encofrado-premontaje de paneles no modulares, puesta en obra de encofrados verticales y horizontales, premontaje y puesta en obra de encofrados trepantes- así como la puesta en obra del hormigón, siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las indicaciones del superior o responsable, cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud y de calidad, y colaborando en el control de riesgos en su área profesional.

La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el Real Decreto 615/2013 de certificado de profesionalidad de «Encofrados», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2: (Transversal) «Prevención básica de riesgos laborales en construcción», del certificado de profesionalidad “encofrados”, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado

en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

EOC589_2: REVESTIMIENTOS CON PASTAS Y MORTEROS EN CONSTRUCCIÓN.

1. ¿Qué unidades de competencia componen la cualificación profesional?

La cualificación profesional **EOC589_2: Revestimientos con pastas y morteros en construcción**, se compone de las siguientes unidades de competencia:

Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
2	UC1941_2	Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción.
2	UC1940_2	Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.
2	UC1939_2	Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido.
2	UC1938_2	Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.
2	UC0872_2	Realizar enfoscados y guarnecidos “a buena vista”.
1	UC0871_1	Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.
1	UC0869_1	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
2	UC0237_2	Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.
	UC1360_2 (antes)	Controlar a nivel básico riesgos en construcción. (antes).

Se puede solicitar una o más unidades de competencia, no es necesario solicitar la acreditación de todas, sólo de aquellas en las que se crea que se puede obtener la acreditación. Para realizar una autoevaluación, que sirva para saber el nivel de competencia de cada una de ellas, están colgados en la página web del INCUAL los **Cuestionarios de Autoevaluación** de cada unidad de competencia. Para acceder a los cuestionarios de evaluación pinchar en la denominación de cada unidad de competencia

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1941_2	<u>Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción.</u>
UC1940_2	<u>Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.</u>
UC1939_2	<u>Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido.</u>
UC1938_2	<u>Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción.</u>
UC0872_1	<u>Realizar enfoscados y guarnecidos “a buena vista”.</u>
UC0871_1	<u>Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.</u>
UC0869_1	<u>Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.</u>
UC2327_2 UC1360_2 (antes)	<u>Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.</u> <u>Controlar a nivel básico riesgos en construcción (antes).</u>

2. ¿Qué títulos de Formación profesional y Certificados de Profesionalidad incluyen esas unidades de competencia?

Los títulos o certificados de profesionalidad y sus equivalentes, que incluyen las unidades de competencia de la cualificación **EOC589_2: Revestimientos con pastas y morteros en construcción**, son:

EOC589_2: Revestimientos con pastas y morteros en construcción	
Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
<ul style="list-style-type: none"> ● Revestimientos con pastas y morteros de construcción (EOCB0210). 	Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación (RD 1689/2011 y Decreto 46/2013)

Quienes estén en posesión o matriculados en alguno de los certificados o títulos anteriores **serán excluidos del procedimiento** para dicha cualificación, por ya estar en posesión de las unidades de competencia solicitadas.

Si podrás participar teniendo las titulaciones de la LGE de 1970 que son equivalentes solo a efectos profesionales a los títulos LOE:

- Técnico auxiliar de Albañilería, rama Construcción y Obras (BOE 29-7-74).
- Técnico auxiliar de Construcción de Edificios (maestro de obras), rama Construcción y Obras (BOE 13-2-82).

3. ¿Qué puedo obtener participando?

Al finalizar el proceso, podemos obtener la acreditación parcial de las unidades de competencia de la cualificación.

El certificado de profesionalidad y el título o títulos asociados a esta cualificación, incluyen una unidad de competencia que ha sido sustituida por otra. El RD 1039/2020 que modifica esta cualificación, establece las equivalencias entre la unidad suprimida y la nueva, según este cuadro:

Unidad de Competencia actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)	Requisitos adicionales	Unidad de Competencia suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)
UC UC1360_2 Controlar a nivel básico riesgos en construcción	NO	UC2327_2 Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción

Esta nueva unidad será equivalente a la anterior a todos los efectos.

Se puede obtener la acreditación de Unidades de Competencia incluidas en el siguiente Certificado de Profesionalidad:

- ✓ “Revestimientos con pastas y morteros de construcción”

y en el Título de Formación Profesional:

- “Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación”.

En el caso de **acreditar todas las unidades de competencia** que componen la cualificación se podrá:

- Solicitar la expedición del correspondiente certificado de profesionalidad a la administración laboral.

Igualmente se podrá, **solicitar la convalidación de los módulos profesionales correspondientes al Título de Formación Profesional** de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación, que tengan relación con las unidades de competencia finalmente acreditadas*.

*Matriculándose en el Ciclo, cumpliendo los requisitos de acceso.

4. ¿Puedo convalidar las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional?

Las unidades de competencia por las que se obtenga la acreditación parcial podrán ser objeto de convalidación de los módulos profesionales de **Título de Formación Profesional de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación**, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a los títulos de Grado Medio y se realice matrícula en el título.

Puede consultar los requisitos de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio en el siguiente enlace: <http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

Para poder obtener el título completo se deberán cursar aquellos módulos profesionales que no tienen relación con las unidades de competencia objeto de convocatoria y de aquellos que no pueden ser objeto de convalidación por este procedimiento.

La relación de módulos profesionales de dicho título, y su correspondencia o no con unidades de competencia es el siguiente RD 1689/2011 en el que se establece el título de técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación y el Decreto 46/2013, por el que se establece el currículo de dicho título en Castilla-La Mancha:

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1942_2: Ejecutar alicatados y chapados. UC1943_2: Ejecutar solados con piezas rígidas.	1003. Solados, alicatados y chapados.
UC1939_2: Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido. UC1940_2: Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.	1194. Revestimientos continuos.
UC1920_2: Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado. UC1922_2: Tratar juntas entre placas de yeso laminado.	1195. Particiones prefabricadas.
UC1924_2: Instalar pavimentos elevados registrables. UC1925_2: Instalar mamparas y empanelados técnicos desmontables.	1196. Mamparas y suelos técnicos.

UC1921_2: Instalar sistemas de falsos techos. UC1922_2: Tratar juntas entre placas de yeso laminado.	1197. Techos suspendidos.
UC1933_2: Realizar revestimientos murales en papel, fibra de vidrio y vinílicos.	1198. Revestimientos ligeros.
UC1934_2: Realizar acabados decorativos de pintura en construcción.	1199. Pintura decorativa en construcción.
UC1941_2: Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción. UC1923_2: Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos. UC1935_2: Organizar trabajos de pintura en construcción. UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción (antigua) o UC2327_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción (actual).	0995. Construcción. 0996. Interpretación de planos de construcción. 1200. Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación.

Además, según el RD 1689/2011 del título de técnico en obras de interior, decoración y rehabilitación “las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencias incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento del RD 1244/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales “0995. Construcción” y “0996. Interpretación de planos de construcción”.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
1003. Solados, alicatados y chapados.	UC1942_2 Ejecutar alicatados y chapados. UC1943_2 Ejecutar solados con piezas rígidas.
1194. Revestimientos continuos.	UC1939_2: Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido. UC1940_2: Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación.
1195. Particiones prefabricadas.	UC1920_2: Instalar tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado. UC1922_2: Tratar juntas entre placas de yeso laminado. UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.
1196. Mamparas y suelos técnicos.	UC1924_2: Instalar pavimentos elevados registrables. UC1925_2: Instalar mamparas y empanelados técnicos desmontables.
1197. Techos suspendidos.	UC1921_2: Instalar sistemas de falsos techos. UC1922_2: Tratar juntas entre placas de yeso laminado. UC1903_1: Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado.
1198. Revestimientos ligeros.	UC1933_2: Realizar revestimientos murales en papel, fibra de vidrio y vinílicos. UC1902_1: Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo.

<p>1199. Pintura decorativa en construcción.</p>	<p>UC1934_2: Realizar acabados decorativos de pintura en construcción. UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción. UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.</p>
<p>0995. Construcción. 0996. Interpretación de planos de construcción. 1200. Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación.</p>	<p>UC1941_2: Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción. UC1923_2: Organizar trabajos de instalación de placa de yeso laminado y falsos techos. UC1935_2: Organizar trabajos de pintura en construcción. UC1360_2: Controlar a nivel básico riesgos en construcción (antigua) o UC2327_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción (actual)</p>

5. La posesión del certificado de profesionalidad, me habilita a...

Con el certificado de profesionalidad puedes acreditar oficialmente las competencias profesionales expresadas en las unidades de competencia ante las empresas y los usuarios del sector, es decir, habilita para realizar y organizar trabajos de enlucidos de yeso así como revocos de mortero de cemento, de cal, mixtos o monocapa sobre paramentos horizontales o verticales con diferentes acabados siguiendo las directrices especificadas en documentación técnica y las indicaciones del superior o responsable, cumpliendo las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud y de calidad, y colaborando en el control de riesgos en su área profesional.

La superación con evaluación positiva de la formación en materia de prevención de riesgos laborales establecida en el Real Decreto 615/2013 de certificado de profesionalidad de «Revestimientos con pastas y morteros de construcción», garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de la Tarjeta Profesional de la Construcción, de acuerdo con lo previsto tanto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla, como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

La superación con evaluación positiva de la formación establecida en el módulo formativo MF1360_2: (Transversal) «Prevención básica de riesgos laborales en construcción», del certificado de profesionalidad “Revestimientos con pastas y morteros de construcción”, garantiza el nivel de conocimientos necesarios para la obtención de

la habilitación para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo a lo estipulado en el anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como en el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.